

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0248/02

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza Fiscal Ejercicio 2003 elevado por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que en aspectos generales se coincide con el proyecto, considerándose oportuno introducir algunas modificaciones.

Que se ha dispuesto un beneficio más amplio por el pago en término de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, y Tasas de Servicios Urbanos y por Seguridad e Higiene, fijándose un descuento del 25% para la primera y de un 10% en el segundo caso.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Apruébase en general el Proyecto de Ordenanza Fiscal Ejercicio 2003, elevado por el Departamento Ejecutivo, obrante en Expte. de la referencia, con las modificaciones que se detallan en los artículos siguientes.....

ARTICULO 2º) Modificase el Artículo 50 ...

ARTICULO 3º) Modificase el Artículo 51 ...

ARTICULO 4º) Modificase el Artículo 52 ...

ARTICULO 5º) Modificase el Artículo 53 ...

ARTICULO 6º) Modificase el Artículo 54 ...

ARTICULO 7º) Modificase el Artículo 70 ...

ARTICULO 8º) Modificase el Artículo 89...

ARTICULO 9º) Modificase el Artículo 90 ...

ARTICULO 10º) Modificase el Artículo 101 ...

ARTICULO 11º) Modificase el Artículo 105 ...

ARTICULO 12º) Modificase el Artículo 114 ...

ARTICULO 13º) Modificase el Artículo 151 ...

ARTICULO 14º) Modificase el Artículo 180 ...

ARTICULO 15º) Modificase el Artículo 187 ...

ARTICULO 16º) Modificase el Artículo 196 ...

ARTICULO 17º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Enero de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2192/03